

JOHANN JAKOB STAMM y MAURICE EDWARD ANDREW, *The Ten Commandments in Recent Research*. London 1967 (119 pp.).

Este libro apareció en su original alemán en 1958 con el título *Der Dekalog im Lichte der neueren Forschung*. Su autor, J. J. Stamm, hizo una 2.ª edición de él, aumentada, en 1962. A esta edición corresponde la 1.ª traducción inglesa, que comentamos; la hizo en 1967 M. E. Andrew. Pero no se trata de una mera traducción, pues contiene una serie de adiciones importantes, que aportan el resultado de los últimos trabajos sobre la materia, su juicio y orientación.

Como indica su título, el libro recoge el resultado de las investigaciones llevadas a cabo en los últimos años sobre el Decálogo; selecciona las cuestiones más importantes y, a pesar de su brevedad, sabe tratar la materia con profundidad. Expone las principales líneas de desarrollo y lo fundamental de los problemas; no pretende un examen detallado ni hace una teología sistemática, aunque no se desentiende de ella. Se fija en el significado del Decálogo como un todo y en el puesto que ocupaba en la vida del antiguo Israel; precisa, después, el significado de cada uno de los mandamientos. Esto da las dos partes de que se compone el libro: en la 1.ª, que llama "Introducción" y es la más extensa, trata cuestiones generales: transmisión del Decálogo, su origen y forma primera; en la 2.ª hace una exégesis del prólogo al Decálogo y de cada uno de los mandamientos. Termina el libro con un sumario retrospectivo.

Para la transmisión del Decálogo compara las dos recensiones que tenemos de él (Ex. 20 y Dt. 5), ambas relacionadas con la tradición del Sinaí. Señala las diferencias, siendo las más importantes la amplificación dada por Dt. a los mandamientos del sábado y de honrar a los padres, el verbo empleado para la observancia del sábado y el motivo (Ex: Recuerda... porque Dios descansó en ese día"; Dt: "Observa... porque fuisteis esclavos en la tierra de Egipto y liberados"); Ex: "no serás testigo mentiroso" (שקר), Dt: "no serás testigo falso" (אשו); en el 10.º mandamiento el orden de las palabras en Ex. es "no codiciarás la casa de tu prójimo, no codiciarás la mujer de tu prójimo..." (el verbo es הומו), en Dt. "no codiciarás la mujer de tu prójimo y no desearás la casa de tu prójimo..." (cambia el 2.º verbo, que es אוהה).

De esta comparación llega a la conclusión, acertadamente a mi juicio, de una mayor antigüedad para la tradición de Exodo, ya que Deuteronomio, sobre todo en la explicación de los mandamientos, representa tendencias más modernas. Sólomente es más antiguo Dt. en el mandamiento del sábado, pues en él Ex. depende claramente de la tradición sacerdotal.

En cuanto a la forma original del Decálogo, expone los intentos de los especialistas para determinarla: estudios de Kittel, Sellin, Alt, Gers-tenberger.

La cuestión que se trata de modo más completo en esta 1.^a parte es la del origen y antigüedad del Decálogo. Se pregunta: ¿son anteriores al Deuteronomio estos estatutos? ¿llegan hasta Moisés? ¿los escribió él mismo? Como en el tema anterior, recoge las opiniones de los especialistas, destacando el gran influjo que tuvo Gressmann, quien se apartó de la escuela crítica de los años 1880-1910, que hace depender el Decálogo de los profetas; según Gressmann es anterior a ellos, ya que no demuestra interés alguno por las cuestiones sociales, característica de la moral profética. Stamm resalta, y razona bien, el que cada vez tiene más adeptos el origen mosaico del Decálogo; esta postura se debe a un mejor conocimiento de los orígenes de Israel; el desarrollo de Israel y su resistencia a la religión cananea son inexplicables si no había al principio un gran impulso espiritual. Después vienen las aportaciones de Mowinkel, que relaciona el Decálogo con el culto; la clasificación que hace Alt de "ley apodíctica", expresión genuina del pueblo israelita; de Von Rad que señala el puesto que ocupaba la ley en la Fiesta de la Renovación de la Alianza; de Mendenhall que hace depender el estilo de las alianzas del AT de la fórmula de los tratados hititas; de Gers-tenberger, que pone el origen de las prohibiciones en el clan semita, aunque después se entendieran en una fórmula de alianza; y de otros autores, cuyas aportaciones son menos importantes. De la clara exposición que hace el libro de los trabajos de estos especialistas se llega a la conclusión de que hay datos importantes para futuros estudios, pero aún no se ha llegado a la solución definitiva del problema.

En la 2.^a parte del libro encontramos una exégesis compendiada de los mandamientos. Es acertada la traducción que se elige de Ex. 20, 2: "Yo soy Yahwéh, tu Dios, que...", apoyada en LXX, Vg, Peschita y Ps. 50, 7; así el autor separa el preámbulo del prólogo histórico y del primer mandamiento; ve en éste una expresión de monolatría, que contiene la semilla del monoteísmo, cuya explicitación se hará en la polémica contra los dioses de Is. 40-55; aunque no lo dice, da a entender rectamente, que se refiere al culto, en el que Israel no pondrá otros dioses junto a Yahwéh. Lo sugiere también el 2.^o mandamiento.

Sobre la prohibición de hacer imágenes y darles culto se dan una serie de explicaciones, sólo parciales. Parece que la consecuencia es que se trata de imágenes de Yahwéh mismo, puesto que los otros dioses ya estaban excluidos en el primer mandamiento. Y no se prohíben por una concepción "espiritual" de Dios, en el sentido que lo material es de un orden inferior, sino por lo que representaba la estatua, donde Dios estaba *más presente*, era más efectivo. La estatua era como una

continuación de Dios; en ella se le tenía a disposición del hombre y bajo su control. Pero Dios es el supremo Señor. En Dt. 4 se prohíben las imágenes, porque Dios en Horeb dejó oír su voz, pero no se manifestó en figura. La relación de Israel con Dios está dirigida no a través de una imagen cultural sino a través de la palabra. Se relaciona, acertadamente, el uso vano del nombre de Dios con la prohibición de imágenes; están en el mismo sentido: lo mismo que la imagen, el nombre de la divinidad es un medio para adquirir poder sobre ella. Yahwéh está próximo al pueblo por la historia y la elección, pero siempre permanece libre.

En el 4.º mandamiento el esfuerzo principal se centra en el origen del sábado y apenas presta atención a su origen israelita, cuando cada día es mayor el número de autores que considera a Moisés como el que introdujo este día en la religión de Israel. Apenas insinúa la naturaleza del sábado, cualquiera que sea su origen, como parte de la economía de la salvación.

El 5.º mand., lo mismo que el 4.º, tiene una forma positiva; prescindiendo de su forma original, hipotéticamente negativa, es difícil restringir el objeto de este mandamiento y "honrar" puede incluir toda la serie de preceptos relativos a los padres que encontramos en Sapienciales. Schmidt piensa que este mandamiento debe ser excluido de la forma original del Decálogo, que va dirigido a los adultos y no a los jóvenes; observa muy bien Stamm que Schmidt no tiene en cuenta la estructura social de la familia antigua, en la que permanecían los hijos después del matrimonio.

Stamm analiza el uso del verbo רָחַק para determinar de qué muerte se trata en el 6.º mand. Este tiene su puesto en una comunidad donde existe la pena capital y la guerra es permitida y, a veces, mandada. En el mand. la vida del israelita se protege de la violencia ilegal; se prohíbe la muerte causada injustamente, una muerte que va contra el bien de la comunidad.

La abundante y clara legislación del AT sobre el 7.º mand. permite definir su significado con las palabras de Otto Procksch: "el hombre sólo comete adulterio contra otro matrimonio, la mujer sólo contra el propio".

Trata en conjunto el 8.º y 10.º mand. por razones obvias: en ellos se prohíbe "robar" y "desear" lo ajeno. Pero, al prohibir el "deseo", ¿habría el Decálogo prohibido en su forma original un impulso interior? No es probable. Esto lleva a buscar el significado preciso del verbo חָמַד que Ex. 20, 17 emplea dos veces y Dt. 5, 21 una. Hay varios textos en que חָמַד viene seguido de לָקַח ; en otros viene solo, pero con el significado de "tomar": Ps. 68, 16; Ex. 34, 24. Este significado es confirmado por una inscripción fenicia de Karatepe. Pero entonces encontraríamos repetido el mismo mandamiento en una serie apodíctica. Ha sido mérito de Alt fijar los límites del 8.º mand. En él se prohibía originalmente no el hurto en general sino el secuestro de un israelita libre; se apoya en Ex. 21, 16 y Dt. 24, 7. El robo de personas dependientes estaría prohibido en el 10.º mand. Con el tiempo, el 8.º mand. dejó su significado original y vino a significar el hurto en general, probablemente por haber pasado

el 10.º a significar el deseo interior. Este desarrollo lo encontramos ya en Dt. 5, 21, al remplazar una vez el verbo מִדָּה por אִוָּה que significa "deseo", conservando הִמָּד para el deseo de la mujer, por ser más adecuado. Tendríamos al mismo tiempo la división del 10.º en dos mand., por la repetición del verbo; quedando el 1.º y 2.º mand. fusionados en uno, como nos dan a entender las adiciones; católicos y luteranos han considerado siempre como uno solo los dos primeros. Al estudio de Stamm sobre este mandamiento añade M. E. Andrew unas consideraciones de algunos estudiosos. Nos ponen en guardia contra la tesis de Alt, pero me parece que ésta es correcta.

Afirma Stamm, acertadamente, que el 9.º mand. original se refiere al testigo falso en el tribunal de la ley, no a la mentira en general. El verbo empleado (עֵבֶה) pertenece al lenguaje legal. La extensión del mandamiento a la mentira es secundaria. La expresión de Exodo שקִּי (que connota conciencia y voluntariedad) es más corriente que la de Deuteronomio שֵׁר (algo objetivamente falso); aquélla parece ser la original. Dt. ha querido, tal vez, señalar un nexo entre este mandamiento y el 3.º sobre el uso del nombre divino; el juramento fue el medio ordinario de dirimir un litigio.

Hay que tener en cuenta, ante todo, que se trata de un libro que recoge las investigaciones de especialistas y pocas veces emite un juicio propio; pero tiene un gran valor sintético y claridad de exposición y es, en conjunto, de gran utilidad; en él se encuentran las aportaciones de los últimos años sobre el Decálogo y orienta en qué dirección hay que seguir investigando.

TEODORO LARRIBA

W. F. ALBRIGHT, *The Biblical Period from Abraham to Ezra*. Harper and Row, New York, 1963, 120 págs.

"The Biblical Period" es el título de un ensayo del Autor, aparecido por primera vez en la obra *The Jeros: Their History, Cultura, and Religion*, editada por L. Filkestein y publicada por Harper and Brothers en 1949. La presente obra, independiente, no es más que el resultado, con título más extenso, de la revisión y ampliación de dicho ensayo.

La intención del autor es trazar en diez capítulos un bosquejo (sketch) histórico de un amplio período de la historia de Israel, que abarca desde los comienzos del pueblo hebreo hasta la caída del Imperio Persa, cuando la cultura griega empieza a inundar el próximo Oriente. El título del libro, "An Historical Survey", impone, en gracia de la concisión, un criterio de selección, conforme al cual se dan cabida a figuras y episodios particulares de la historia de Israel sin que se haga mención de otros importantes. "In particular, we make no attempt to survey the culture, the religious history and the literature of Israel systematically" (Prólogo). A pesar de ello y puesto el acento en su carácter sistemático, se encuentran con frecuencia en el libro referencias y noticias sobre la cultura, religión y literatura israelita. La falta de sistematización en semejantes cuestiones, esparcidas a lo largo de la obra, se podría suplir, dado el interés que su tratamiento —aunque breve—